



**PROGRAMA
INTERUNIVERSITARIO
de
HISTORIA POLÍTICA**

Advertencia para el Dossier: “Las Provincias antes de la Nación. Entre la soberanía, la autonomía y la independencia”

El capítulo que se publica en este dossier pertenece al libro *Antiguo régimen y liberalismo, Tucumán 1770-1830* que fue publicado en 2001. En estos casi quince años, una nueva historia “político-intelectual” y el encuentro entre la historia política y una renovada historia del derecho, pusieron a disposición del historiador herramientas más precisas para comprender conceptos y lenguajes políticos, y por tanto para una lectura más certera de las instituciones de la etapa pos revolucionaria.

Estas nuevas perspectivas hacen que ciertas reflexiones de “Papel y Grillos” suenen hoy un tanto ingenuas. La tesis intentaba reconstruir el camino por el que las instituciones se construían utilizando la tradición e incorporando las novedades que había traído la revolución. Los términos eran, sin embargo imprecisos; hoy utilizaría en forma diferente los términos liberal y liberalismo, por ejemplo. La insistencia en la permanencia de rasgos de antiguo régimen, asunto que no requiere hoy mayor demostración, se explica en oposición a una historiografía que todavía en los 90 ponía el acento en la supuesta modernidad del periodo posrevolucionario.

A partir de investigaciones posteriores sobre el fortalecimiento de la figura del gobernador en la coyuntura bélica y su relación con la administración de justicia, pude distinguir la naturaleza extraordinaria de las instituciones de las décadas del 20 y del 30 como un rasgo significativo que ayuda a explicar el proceso de construcción de instituciones provinciales cuyo primer esbozo aparece en el capítulo de este dossier. Esto puede verse en los artículos “La administración de justicia y la experiencia de las autonomías provinciales en el Río de la Plata. El caso de Tucumán”. En *Revista de Historia del Derecho*, N° 36, 2008 y “Una justicia de vecinos en la “república armada”. Tucumán, 1820-1852” en Carolina Andrea Piazzì coord. *Modos de hacer justicia: agentes, normas y prácticas: Buenos Aires, Tucumán y Santa Fe durante el siglo XIX*, 1a ed. - Rosario: Prohistoria Ediciones, 2011 pp. 25-44.

Aunque en *Antiguo Régimen...* tuve siempre presente la fuerza del casuismo y el probabilismo en la cultura política de la época, fue con la lectura de un texto de Antonio M. Hespanha sugerida por Alejandro Agüero, que llegué a una interpretación más ajustada del sentido de estas instituciones extraordinarias. Véase “Vecindad y territorio en la construcción de lo político entre el antiguo régimen colonial y la construcción de un orden republicano.” En Yovana Celaya coord. *Diálogos con una trayectoria intelectual: Marcello Carmagnani*, México, El Colegio de México, ISBN 9786074626865, 2014.

Una versión sintética del capítulo donde dialogo con las investigaciones posteriores a la edición del libro, se encuentra en “Campanas y fusiles, una historia política de Tucumán en la primera mitad del siglo XIX” en *La república extraordinaria. Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*, Rosario, Prohistoria, 2011.